



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCX

Número 5 Secc. II

Lunes 18 de Julio de 2022

## CONTENIDO

**MUNICIPAL** ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA** ♦ Acuerdo OR13-PA7/22 relativo a la aprobación de ampliación del Presupuesto de Egresos 2022. ♦ Dictamen CHP-007/22 relativo a la ampliación al Presupuesto de Egresos 2022. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE CURURPE** ♦ Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** ♦ Notificación del primer periodo vacacional del presente año. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** ♦ Tabulador de sueldos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, Sonora. ♦ Tabulador de sueldos, tabulador de viáticos, programa de austeridad y ahorro, programa de optimización de la estructura orgánica del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Nogales, Sonora. ♦ Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO** ♦ Reglamento del Funcionamiento de la Comisión de Honora, Selección y Promoción.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y:

-----CERTIFICA-----

Que en el punto número 7, del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 13, celebrada con fecha miércoles veintinueve de junio del año dos mil veintidós, los integrantes del ayuntamiento de Cananea, Sonora, aprobaron por mayoría calificada, con diez votos a favor, una abstención y cero en contra, lo siguiente:

----- ACUERDO OR13-PA7/22 -----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2022 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN MONTO DE \$6,917,718.77 PESOS MONEDA NACIONAL, MISMO QUE SE AUTORIZA UN MONTO TOTAL DE \$22,078,517.97 PESOS MONEDA NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE DICTAMEN CHP-007/22 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA. ACUERDO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

----- CÚMPLASE -----

Y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 89 Fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado, se expide la presente certificación al día seis del mes de julio del año dos mil veintidós en la ciudad de Cananea, Sonora.

LIC. JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA

C.c.p. JLMA/mepi



COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

DICTAMEN CHP-007/22

Integrantes de la Comisión; Regidor Presidente Ing. Edgardo Taddei Romero, Regidora Secretaria, Lic. Neiba Patricia Armenta Estevane y Regidor Secretario Mario Sánchez Acosta.

Asunto: AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita someter a consideración del Honorable Ayuntamiento, el presente dictamen que somete la aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, la ampliación del Presupuesto de Egresos y Proyecto de la Ley de Egresos del ejercicio fiscal para el año 2022 del Honorable Ayuntamiento de Cananea, de acuerdo al Programa Anual Operativo 2022. De conformidad con el artículo 61, fracción IV, inciso J de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 27 fracción II y III, 29 inciso B), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cananea, Para efectos de analizar, estudiar y emitir el presente dictamen de acuerdo;

DICTAMEN

Con el objeto de dictaminar el asunto del ramo de sus atribuciones en relación a la aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, la ampliación y modificación del Presupuesto de Egresos y Proyecto de la Ley de Egresos del ejercicio fiscal para el año 2022 del Honorable Ayuntamiento de Cananea, de acuerdo al Programa Anual Operativo 2022, se determinó en acta de sesión número 07 de la Comisión de fecha 09 de junio de 2022 considerar en los siguientes términos el asunto.

ANTECEDENTES

A).- En fecha 06 de junio del 2022, oficio TM-294/2022, suscrito por el Mtro. Edgar Iván Rodríguez López, Tesorero Municipal de Cananea, que solicita a esta Comisión, emitir dictamen de acuerdo del Ayuntamiento para la ampliación y modificación al presupuesto y proyecto de Ley de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

B).- El 30 de Diciembre del 2021 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora tomo CCVIII, Número 53, Sección XII se publica el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2022 por la cantidad \$704,290,979.77.

C).- Se presenta documento titulado "Presupuesto de Egresos Municipal 2022 Municipio de Cananea Sonora" emitido y firmado por el Tesorero Municipal Maestro Edgar Iván

Foja útil #1



COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

DICTAMEN CHP-007/22

Rodríguez López donde describe las partidas de los capítulos a ampliar al presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.

D).- Que en sesión de la Comisión de fecha 09 de junio de 2022, el Tesorero Municipal expone y solicita a esta Comisión, dictamine la aprobación y autorización de la ampliación del Presupuesto de egresos y Proyecto de la Ley de Egresos del ejercicio fiscal para el año 2022 del Honorable Ayuntamiento de Cananea, de acuerdo al Programa Anual Operativo 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tiene la obligación de elaborar el dictamen de ampliación del Presupuesto de Egresos y Proyecto de la Ley de Egresos del ejercicio fiscal para el año 2022, y someterlo para su aprobación ante el Ayuntamiento.

*“Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación...”*

*(Art. 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal)*

2.- El Ayuntamiento tiene la facultad exclusiva de autorizar las aplicaciones del Presupuesto de Egresos vigente. Para efecto, de establecer el límite máximo de su ejercicio.

*“Los montos asignados a los programas que integran el Presupuesto de Egresos, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo que, de conformidad con las disposiciones aplicables, se efectúen transferencias entre partidas o se otorguen ampliaciones previamente autorizadas por el Ayuntamiento”*

*(Art. 147 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal)*

3.- Que el Honorable Congreso del Estado en su presupuesto autoriza al Gobierno Municipal de Cananea, para el ejercicio 2022 la cantidad \$704, 290,979.77 de los \$697, 373,261 que originalmente fue aprobado el día 17 de diciembre del 2021 por el Ayuntamiento de Cananea.

4.- Ahora bien, se tiene que ampliar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 para tener la misma cantidad programada en la Ley de Ingresos; de los \$6,917,718.77 de

Foja útil #2



**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HERÓICA CIUDAD DE CANANEA

**DICTAMEN CHP-007/22**

diferencia adicionales. Se amplía al gasto corriente del municipio en las partidas y capítulos presupuestales como lo muestra en la siguiente tabla:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022  
MUNICIPIO DE CANANEA SONORA**

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO ANUAL	DEFERENCIA	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$689,600.00	\$36,008.64	\$ 400,000.00	\$1,089,600.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN	\$46,000.00	\$16,874.24	\$ 15,000.00	\$61,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$5,500.00	-\$1,769.00	\$ 20,000.00	\$25,500.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$100,000.00	-\$25,855.86	\$ 300,000.00	\$400,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$205,500.00	-\$31,861.62	\$ 424,000.00	\$629,500.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$40,000.00	-\$129,145.90	\$ 220,000.00	\$260,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$30,000.00	-\$7,746.74	\$ 10,000.00	\$40,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$421,700.00	-\$81,668.95	\$ 769,718.77	\$1,139,418.77
25101	COMBUSTIBLES	\$9,775,999.20	\$5,246,432.91	\$ 1,300,000.00	\$11,075,999.20
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$78,000.00	-\$22,315.09	\$ 100,000.00	\$178,000.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$60,500.00	-\$59,233.48	\$ 90,000.00	\$150,500.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,347,500.00	-\$135,763.80	\$ 228,000.00	\$1,575,500.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$3,000.00	-\$38,507.64	\$ 50,000.00	\$53,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$715,000.00	-\$251,353.00	\$ 900,000.00	\$1,615,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$6,500.00	-\$8,777.00	\$ 30,000.00	\$36,500.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES	\$1,634,000.00	\$796,590.13	\$ 175,000.00	\$1,809,000.00
54101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$0.00	\$0.00	\$ 1,856,000.00	\$1,856,000.00
56201	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$ 30,000.00	\$30,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$15,345,699.20</b>	<b>\$5,583,168.22</b>	<b>\$ 6,917,718.77</b>	<b>\$ 22,078,517.97</b>

MTRO. EDGAR LUIS RODRIGUEZ LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



T. Secretaría Municipal  
CANANEA

Mario Sandoval

5.- La ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 que se somete ante este Ayuntamiento para su aprobación, describe claramente los gastos en los diferentes números de cuentas.

COMPETENCIA LEGAL DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Cananea es competente para conocer, acordar, resolver o en su caso autorizar el presente asunto de conformidad con el artículo 61 fracción IV inciso J), - "Autorizar la creación y ampliación, transferencia..." artículo 144. "Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento." de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Foja útil #3



**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA

**DICTAMEN CHP-007/22**

Por lo anterior expuesto esta Comisión somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente **punto de acuerdo**, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para ser insertada en el acta de la sesión del Ayuntamiento así:

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2022 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN MONTO DE \$6,917,718.77 PESOS MONEDA NACIONAL, MISMO QUE SE AUTORIZA UN MONTO TOTAL DE \$22,078,517.97 PESOS MONEDA NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE DICTAMEN CHP-007/22 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA. ACUERDO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**


----- **CÚMPLASE** -----

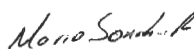
Se turna al Presidente Municipal para que, en uso de sus facultades legales, promulgue y publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la ampliación y modificación del Presupuesto de Egresos fiscal 2022.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Presidente Ing. Edgardo Taddei Romero, Regidora Secretaria Lic. Neiba Patricia Armenta Estevane, Regidor Secretario C. Mario Sánchez Acosta, en la Ciudad de Cananea, Sonora, siendo el día jueves **09 de junio del 2022**. LO FIRMAN.

**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

  
**Ing. Edgardo Taddei Romero**  
Regidor Presidente

  
**Lic. Neiba Patricia Armenta Estevane**  
Regidora Secretaria

  
**Mario Sánchez Acosta**  
Regidor Secretario

Foja útil #4

El que suscribe el Lic. Jesús Luis Maytorena Acosta, Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora. Previa acreditación por el solicitante de tener un interés legítimo y no perjudicar el interés público. Con fundamento en el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia documental y constancia, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y consta de 4 fojas útiles, las cuales remito y devuelvo para su archivo y resguardo a la oficina de acuerdos y proyectos de Secretaría. En el municipio de Cananea, Sonora a los seis días del mes de julio de dos mil veintidós. Certifico;

Lic. Jesús Luis Maytorena Acosta  
Secretario de Ayuntamiento



Publicación Electrónica  
sin validez jurídica

**ÍNDICE**

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA**

Acuerdo OR13-PA7/22 relativo a la aprobación de ampliación del Presupuesto de Egresos 2022..... 2

Dictamen CHP-007/22 relativo a la ampliación al Presupuesto de Egresos 2022..... 3

**H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022..... 8

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Notificación del primer periodo vacacional del presente año..... 11

**H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES**

Tabulador de sueldos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, Sonora..... 12

Tabulador de sueldos, tabulador de viáticos, programa de austeridad y ahorro, programa de optimización de la estructura orgánica del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Nogales, Sonora..... 14

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2021..... 24

**H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO**

Reglamento del Funcionamiento de la Comisión de Honora, Selección y Promoción..... 30

Publicación electrónica  
sin validez oficial





BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

GOBIERNO  
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html> CÓDIGO: 2022CCX5II-18072022-32B296E60

